



INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO

Expediente: 6587/2019

Asunto: Contrato suministro de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el año 2019

En relación al expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 99.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se emite el siguiente informe:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Suministro de 3900 dosis de la **vacuna neumocócica conjugada trecevalente** para inmunización activa para la prevención de la enfermedad invasiva, neumonía y otitis media aguda causadas por *Streptococcus pneumoniae* en lactantes y niños, conforme las recomendaciones de vacunación establecidas en el Calendario Oficial de Vacunación infantil de la Ciudad Autónoma de Ceuta. (CPV: 33651600-4. Vacunas)

Conforme al art. 99.2 de la LCSP, se señala que en este expediente de contratación no se fraccionado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo, y eludir así los requisitos de publicidad, o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

En Ceuta, a 31 de Enero de 2019

**LA CONSEJERA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
MENORES E IGUALDAD**

EL FARMACÉUTICO